

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENAS DE SAN JUAN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adjunto se remite Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Juan en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021, por el que se modifica el régimen de dedicación parcial y las retribuciones de la Sra. Concejala D^a. Inmaculada Ortega Molina, al objeto de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

“Asunto segundo.- Aprobación de la modificación del régimen de dedicación parcial y determinación de las retribuciones de la sra. Concejala D^a. Inmaculada Ortega Molina.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Que la Sra. Concejala D^a. Inmaculada Ortega Molina desempeñe sus funciones en régimen de dedicación parcial.

Segundo.- Dar de alta en el régimen general de la Seguridad Social a quienes realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, y fijar las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas):

- Retribución anual bruta: 7.972,20 euros.
- Seguros sociales: 2.582,88 euros.

Tercero.- Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, la cantidad determinada en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Arenas de San Juan”.

Resultando que tras una andadura inicial en estos meses, se hace necesaria una mayor dedicación a las funciones encomendadas a la Sra. Concejala, no pudiendo atenderlas en la jornada que actualmente presta en la Corporación.

Considerando que el órgano competente para la adopción del referido acuerdo es el Pleno de la Corporación Local por mayoría simple, pudiendo participar y votar en la sesión plenaria los miembros de la Corporación Local sin que les afecte el supuesto legal de abstención que sólo opera ante la concurrencia de un interés personal en el asunto, considerándose en este caso por los tribunales que estamos ante un asunto institucional o de interés cívico general y no personal (STS de 22 de mayo de 1986, de 25 de mayo de 1987 y de 3 de marzo de 1989).

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 21 de octubre de 2021, que obra en el expediente, así como el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, la Alcaldía-Presidencia somete a votación la adopción de los siguientes Acuerdos, que son adoptados por unanimidad de sus miembros (cinco votos a favor del P.S.O.E.; D. Alberto Sánchez Úbeda, D^a. Inmaculada Orte-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

ga Molina, D^a. Laura Padilla Palmero, D. Jaime Racionero Rodríguez, D. Moisés Terriza López; tres votos a favor del P.P; D. Jesús Romero Fernández, D. Luis Victorio Menchén Guzmán, D. Fausto Calcerrada Molina):

Primero.- Aprobar la modificación del régimen de dedicación parcial a la Sra. Concejal D^a. Inmaculada Ortega Molina, con derecho a una retribución bruta anual por importe de 9.566,40 euros, pagaderos en doce mensualidades, con efectos desde la adopción del presente acuerdo por el Pleno de la Corporación. Se asumirá, igualmente, el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Tablón de Anuncios de la Corporación”.

En Arenas de San Juan, a 3 de noviembre de 2021.- El Alcalde, Alberto Sánchez Úbeda.

Anuncio número 3467

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>